



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

Versión Pública aprobada en la Segunda Sesión Extraordinaria de dos mil dieciocho, del Comité de Transparencia del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, toda vez que contiene datos personales en términos de los artículos 3 fracciones IX y XLV, 52 y 86 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; ocultando y protegiendo los datos personales sensibles a efecto de que no se invada la privacidad e intimidad del titular de los datos o de terceros; para su publicación en el Portal de Información Pública de Oficio Mexiquense IPOMEX.



GENTE QUE TRABAJA Y LOGRA
ENGRANDE

ISSEMYM

“2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917”

Siendo las 11:00 horas del día veinticuatro de abril del año en curso, en las oficinas que ocupa el Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, sito en Hidalgo Poniente número 600 Colonia la Merced, Toluca de Lerdo, Estado de México, estando reunidos los C.C. Alma Rosa González Díaz, Presidenta del Comité de Transparencia, en adelante **“el Comité”** y Responsable de la Unidad de Transparencia del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, Felipe Jiménez Romero, en suplencia del Titular del Órgano de Control Interno, Verónica Díaz Ramírez, en suplencia del Responsable del Área Coordinadora de Archivos, Mayra Granados Villeda Servidor Público Encargado de la Protección de Datos Personales cuando el Comité sesione para cuestiones relacionadas con esta materia, María Carolina Gómez Otero Aguirre Servidor Público Habilitado de la Coordinación de Prestaciones y Seguridad Social y Lino González Huidobro Servidor Público Habilitado de la Coordinación de Servicios de Salud, todos ellos adscritos al Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios e integrantes de **“el Comité”**, se dio inicio a su **Tercera Sesión Extraordinaria**, bajo el siguiente:

Orden del Día

1. Lista de Asistentes y aprobación del orden del día.
2. Presentación de la propuesta de resolución referente a la solicitud de información pública con número de folio 00162/ISSEMYM/IP/2017.
3. Presentación de la propuesta de resolución referente a la solicitud de acceso a datos personales con número de folio 00092/ISSEMYM/AD/2017.
4. Asuntos Generales.

1. LISTA DE ASISTENTES Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

La Presidenta de **“el Comité”** y Responsable de la Unidad de Transparencia, pasó lista de asistencia a los presentes, dando por instalada la sesión.

Asimismo, en uso de la palabra dio lectura al orden del día, siendo aprobada por los integrantes de **“el Comité”**.

2. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA DE RESOLUCIÓN REFERENTE A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA CON NÚMERO DE FOLIO 00162/ISSEMYM/IP/2017.

El veintinueve de marzo del año en curso, el particular presentó ante la Unidad de Transparencia del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense denominado SAIMEX, la solicitud de información pública, en los siguientes términos:

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS^{1/5}



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

Descripción clara y precisa de la información solicitada

"Fecha (día, mes y año) de baja de los servicios de ISSEMYM de los trabajadores: [redacted]"

[redacted] Dato adicional: Laboraban para el Ayuntamiento de Chimalhuacan, Estado de México. Documento en versión pública, en el que conste la solicitud del Ayuntamiento de Chimalhuacan, para dar de baja a los CC. [redacted]"

[redacted] Documento de "baja" de los servicios de ISSEMYM de las personas antes referidas (versión pública) Gracias." (SIC).

La Unidad de Transparencia turnó el requerimiento al Servidor Público Habilitado de la Coordinación de Prestaciones y Seguridad Social del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, para su atención, quienes informaron a la Responsable de la Unidad de Transparencia lo siguiente:

"Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 3 fracción IX, 4, 6, 59 fracciones I, II y V, 91 y 143 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; se envía a la Unidad de Transparencia la propuesta de versión pública de los Avisos de Movimiento de Baja del C. [redacted] del 31 de diciembre de 2015, del C. [redacted] del 31 de octubre de 2016 y del C. [redacted] del 31 de octubre de 2016; avisos de movimiento gestionados por el H. Ayuntamiento de Chimalhuacán, emitidos por la Plataforma de Recaudación e Información de Seguridad Social del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, considerando que dichos documentos contienen datos personales de los CC. [redacted]"

[redacted] tales como clave ISSEMyM y Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.), información considerada como privada; toda vez que los datos personales son confidenciales de conformidad con los artículos 3 fracción IX y 143 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; así como por el artículo 4 fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México; por tal motivo se solicita a la Responsable de la Unidad de Transparencia, someter a consideración del Comité de Transparencia del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, la clasificación como información confidencial de los datos personales contenidos en los Avisos de Movimiento de Baja de los CC. [redacted] y [redacted] así como las versiones públicas de dichos documentos, con la finalidad de que se brinde acceso de los mismos al peticionario." (SIC).

Conocida la respuesta del Servidor Público Habilitado, la Unidad de Transparencia elaboró el proyecto de resolución, misma que fue sometida en esta sesión a consideración de los miembros de "el Comité", quienes emitieron el siguiente acuerdo:

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS 2/5

Handwritten signatures and marks in blue ink on the right side of the page.



“2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917”

ACUERDO: CT/ISSEMYM-A01-03E/2017.- Con fundamento en los artículos 3 fracción IX; 4; 6; 12; 16; 49 fracciones VIII y XII; 132 fracción III; 137; 143 fracción I y 149, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; artículo 4 fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México; este Comité de Transparencia, aprueba la clasificación como información confidencial de los datos personales que se encuentran en los Avisos de Movimiento de Baja del C. [REDACTED] del 31 de diciembre de 2015, del C. [REDACTED] del 31 de octubre de 2016 y del C. [REDACTED] del 31 de octubre de 2016; avisos de movimiento gestionados por el H. Ayuntamiento de Chimalhuacán, emitidos por la Plataforma de Recaudación e Información de Seguridad Social del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios; así mismo, se aprueba la versión pública de dichos documentos, instruyendo que a través de la Unidad de Transparencia se brinde al particular acceso a la misma.

En este sentido, se instruye a la Unidad de Transparencia para que notifique en términos de Ley la resolución respectiva al particular.

3. Presentación de la propuesta de resolución referente a la solicitud de acceso a datos personales con número de folio 00092/ISSEMYM/AD/2017.

El veintiuno de marzo del año en curso, la particular presentó ante la Unidad de Transparencia del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense denominado SAIMEX, la solicitud de información pública, en los siguientes términos:

Descripción clara y precisa de los datos personales solicitados

“SOLICITO COPIA CERTIFICADA DE LA MINUTA DE LA REUNIÓN ORDINARIA MENSUAL DE TRABAJO EN LA CUAL LA DRA. BEATRIZ VALLE BARCENAS, ADSCRITA AL CENTRO MEDICO LIC. ARTURO MONTIEL ROJAS, EL LA CUAL SE MANIFIESTA LA INFORMACIÓN VINCULADA CON MI DICTAMEN INHABILITACIÓN A MI NOMBRE CON FOLIO 008/CMT,407/DST.” (SIC).

La Unidad de Transparencia turnó el requerimiento al Servidor Público Habilitado de la Coordinación de Servicios de Salud del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, para su atención, quienes informaron a la Responsable de la Unidad de Transparencia lo siguiente:

“Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 3 fracción IX, 4, 6, 59 fracciones I, II y V, 91 y 143 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS 3/5



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"

Información Pública del Estado de México y Municipios; se envía a la Unidad de Transparencia la propuesta de versión pública de la Minuta de trabajo del 18 de enero de 2017, de la Reunión Ordinaria de Salud en el Trabajo ST/01/2017, en la que se trató lo relacionado al Dictamen de Inhabilitación de la C. [REDACTED] considerando que dicho documento contiene datos personales de 8 personas distintas a la C. [REDACTED] tales como nombre, clave ISSEMYM y padecimientos o consideraciones que se tomaron respecto a su asunto en la citada Reunión de Trabajo; información considerada como privada toda vez que los datos personales son confidenciales de conformidad con los artículos 3 fracción IX y 143 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; así como por el artículo 4 fracciones VII y VIII de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México; por tal motivo se solicita a la Responsable de la Unidad de Transparencia, someter a consideración del Comité de Transparencia del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios, la clasificación como información confidencial de los datos personales de 8 personas distintas a la C. [REDACTED] contenidos en la Minuta de trabajo de la Reunión Ordinaria de Salud en el Trabajo ST/01/2017; así como la versión pública de dicho documento, con la finalidad de que se brinde acceso del mismo a la peticionaria." (SIC).

Conocida la respuesta del Servidor Público Habilitado, la Unidad de Transparencia elaboró el proyecto de resolución, misma que fue sometida en esta sesión a consideración de los miembros de "el Comité", quienes emitieron el siguiente acuerdo:

ACUERDO: CT/ISSEMYM-A02-03E/2017.- Con fundamento en los artículos 3 fracción IX; 4; 6; 12; 16; 49 fracciones VIII y XII; 132 fracción III; 137; 143 fracción I y 149, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; artículo 4 fracciones VII y VIII de la Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México; este Comité de Transparencia, aprueba la clasificación como información confidencial de los datos personales de 8 personas distintas a la C. [REDACTED] que se encuentran en la Minuta de trabajo del 18 de enero de 2017, de la Reunión Ordinaria de Salud en el Trabajo ST/01/2017; así mismo se aprueba la versión pública de dicho documento, instruyendo que a través de la Unidad de Transparencia se brinde a la particular acceso a la misma mediante copia certificada (con costo).

En este sentido, se instruye a la Unidad de Transparencia para que notifique en términos de Ley la resolución respectiva al particular.

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS ^{4/5}

h
d
X
X



“2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917”

4. ASUNTOS GENERALES

No habiendo otro asunto que tratar, se da por terminada la sesión a las 11:30 horas del mismo día, por lo que firman al margen y al calce de la presente acta los que en ella intervinieron.

**Presidenta del Comité de
Transparencia y Responsable de la
Unidad de Transparencia**

Alma Rosa González Díaz
Jefa de la Unidad de Información,
Planeación, Programación y
Evaluación

**Suplente del Titular del Órgano de
Control Interno**

Felipe Jiménez Romero
Subdirector de Control y Evaluación
Administrativa y Financiera

**Suplente del Responsable del Área
Coordinadora de Archivos**

Verónica Díaz Ramírez
Directora de Administración y
Desarrollo de Personal

**Servidor Público Encargado de la
Protección de Datos Personales
cuando el Comité sesione para
cuestiones relacionadas con esta
materia**

Mayra Granados Villeda
Jefa de la Unidad Jurídica y Consultiva

**Servidor Público Habilitado de la
Coordinación de Prestaciones y
Seguridad Social**

María Carolina Gómez Otero Aguirre
Coordinador de Prestaciones y
Seguridad Social

**Servidor Público Habilitado de la
Coordinación de Servicios de Salud**

Lino González Huidobro
Coordinador de Servicios de Salud